

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de Marinilla
	FORMATO ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO O CONVENIO	

**ACTA DE MODIFICACION N°1
CONTRATO No. 57SA2022**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA SECRETARIA DE AGRICULTURA

CONTRATISTA ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS

NIT: 900.309.526-5

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.

VALOR INICIAL: EL VALOR DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L.C. (\$143.650.343).

DURACIÓN: EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2022

FECHA TERMINACIÓN: 02 DE AGOSTO DE 2022

PRÓRROGA NRO 1: 30 DÍAS, HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos a saber, JOSÉ GILDARDO HURTADO ÁLZATE, identificado con cédula de ciudadanía 70.906.721, en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo Acuerdo 02 de marzo de 2017, expedido por el alcalde Municipal, de una parte y OMAIRA JULIET CARDONA GOMEZ identificad con cedula de ciudadanía Nro. 1.038.404.600, en representación de la ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS con Nit. 900.309.8526-5, actuando en calidad de contratista, partes en el contrato de la

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso		
Proceso:	Código: 187	Versión: 7	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 1 de 3	

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO O CONVENIO	

referencia, se ha acordado prorrogar y modificar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Que la Secretaria de Agricultura y Ambiente ha evidenciado la necesidad de realizar al mencionado contrato, una modificación, justificado en las siguientes consideraciones:

Que dentro del contrato número 57SA2022, se estableció en la cláusula CUARTA. PLAZO. Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, y en la cláusula DECIMA CUARTA. OBJETIVOS DEL CONTRATISTA específicamente el literal B "Realizar 313 actividades ecológicas y de educación ambiental con la comunidad rural frente al manejo adecuado de los residuos sólidos, registrar la cantidad de material que se recupera".

Que, dichas actividades consisten en realizar actividades ecológicas por las 34 veredas con las que cuenta el municipio, y para lo que se requiere un plazo de 7 meses, articuladas en 6 rutas.

Que la proyección económica y de actividades, se realizó para 182 actividades ecológicas y de educación ambiental, y para un plazo de siete (7) meses, tal y como se evidencia en la propuesta del proveedor y en el estudio previo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula CUARTA. PLAZO, y la cláusula DECIMA CUARTA. OBJETIVOS DEL CONTRATISTA, específicamente el literal B, determinar que se requiere un 'plazo de siete (7) meses, para la ejecución de 182 actividades.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a prorrogar y modificar el contrato 57SA2022 en los siguientes términos:

PRIMERO: La cláusula CUARTA quedará así:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO. El plazo del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 02 de septiembre de 2022, previo lleno de los requisitos legales.

SEGUNDA: La cláusula DECIMA CUARTA quedará así:

CLAUSULA DECIMA CUARTA. OBJETIVOS DEL CONTRATISTA: Literal B Realizar 182 actividades ecológicas y de educación ambiental con la comunidad rural frente al manejo adecuado de los residuos sólidos, registrar la cantidad de material que se recupera.

TERCERA: Las demás cláusulas permanecerán iguales, de acuerdo a lo pactado en el contrato inicial.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso:	Código: 187	Versión: 7	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 2 de 3

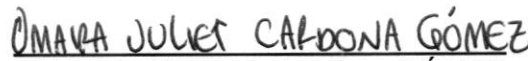
  <p>CO-SC-CERS77825</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM</p> <hr/> <p align="center">FORMATO ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO O CONVENIO</p>	 <p align="center">Ciudad de <i>Marinilla</i></p>
--	---	--

Hace parte de esta modificación la justificación de la prórroga y modificación del supervisor, la aprobación de la adición del comité de contratación del día 24 de junio de 2022, acta número 33, el CDP No. 104 del 19 de enero de 2022 y al RDP No. 158 del 26 de enero de 2022. En caso de requerirse el contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la adición y/o modificación realizada según lo definido en el contrato inicial.

En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 30 días del mes de junio del año 2022


MÓNICA MABEL MEJÍA JIMÉNEZ
 Secretaria de Agricultura y Ambiente
 Contratante


OMAIRA JULIET CARDONA GÓMEZ
 Rpte. Legal Asociación de Mujeres 7 cueros
 Contratista

Elabora: Leidy Marín Rojas -
 Revisó: Mónica Mabel Mejía



Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso:	Código: 187	Versión: 7	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de 3